

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.195 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bruno Corsini Carvalho, contra la empresa “Pirandello Ópera, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de junio de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial para hacer constar que ha tenido entrada escrito de la parte actora manifestando su conformidad con la terminación del proceso. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 22 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Se acuerda el desistimiento y archivo, se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 25 de junio de 2012, a las diez horas, de las presentes actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pirandello Ópera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.612/12)